

## Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, a consecuencia de su redenominación automática a euros, efectuada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1322/2001, de 30 de noviembre, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y abono en cuenta de reservas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de los títulos-acciones de la sociedad, como consecuencia de la modificación del valor nominal de los mismos, canjeándolos por nuevos títulos, de idéntica numeración de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aumento de capital social por importe nominal de 39.629,94 euros, mediante emisión de 6.594 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal, con prima de emisión de 247,05 euros por acción, que se verificará en un importe nominal de 12.885,44 euros, más la prima de emisión correspondiente, mediante aportaciones no dinerarias por un accionista, previo informe elaborado por experto independiente designado por el Registro Mercantil, y en un importe nominal de 26.744,50 euros, más la prima de emisión correspondiente, mediante aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe justificativo sobre las mismas, junto con el informe de los Administradores sobre las aportaciones no dinerarias proyectadas, en los términos del artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el informe elaborado por experto independiente designado por el Registro Mercantil a que se refiere el artículo 38.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.425.

**ELECTRA DE VIESGO I,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**VIESGO GENERACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

**ELECTRA DE VIESGO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente y totalmente escindida)

**ENEL PRODUCCIÓN ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**ENEL DISTRIBUCIÓN  
& TRADING, S. L.  
Unipersonal**

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general de socios de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada», el accionista único de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima Unipersonal» y el socio único de «Viesgo Generación, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptaron en fecha 4 de noviembre de 2002 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Viesgo Generación, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades

absorbidas), por parte de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asimismo, tras la adopción de los acuerdos relativos a la fusión citada en el párrafo anterior, en unidad de acto y sin solución de continuidad, la Junta general de socios de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada», el socio único de «Enel Distribución & Trading, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de «Enel Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, decidieron el mismo día 4 de noviembre de 2002 aprobar la escisión total de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida), en favor de «Enel Distribución & Trading, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Enel Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades beneficiarias), con la disolución sin liquidación de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de las sociedades beneficiarias.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las citadas operaciones, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión y/o de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión y escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 4 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Electra de Viesgo, Sociedad Limitada»; «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima Unipersonal»; «Viesgo Generación, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Enel Distribución & Trading, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Enel Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal».—48.187. 2.ª 7-11-2002

**ESTABANELL Y PAHISA, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, 248, bajos, a las diecisiete treinta horas del próximo día 3 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y el día 4 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de los textos del Balance de Situación, Cuentas de Resultados, Memoria e informe de gestión del 2001/2002, de la propia sociedad y de las empresas del grupo.

Segundo.—Acuerdos sobre distribución de resultados de las mismas.

Tercero.—Aprobación de la gestión efectuada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Acuerdo sobre dietas de asistencia al Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de las cuentas consolidadas del grupo.

Séptimo.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Octavo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la firma de la misma.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los señores accionistas y demás personas que determina

el artículo 238 de la LSA de examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de esta Junta, los documentos que menciona la indicada disposición.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.873.

**EUROMOTOR LEONÉS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 4 de noviembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2002 a las diecinueve treinta horas en el domicilio de la compañía, sito en Valdelafuente (León), carretera de Madrid, kilómetro 320, o, en segunda convocatoria, el día 29 de noviembre de 2002 en el mismo lugar y hora, a fin de examinar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, por expiración del mandato anterior.

Segundo.—Comunicación por parte de «Volkswagen-Audi España, Sociedad Anónima», de la aplicación del nuevo Reglamento de Distribución Europeo de Vehículos y sus consecuencias para la sociedad.

Tercero.—Asuntos varios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general, así como para la más plena ejecución de los mismos.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación o debate de la Junta general extraordinaria.

Valdelafuente (León), 5 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Bienvenido Vizán de Uña.—48.441.

**FIDALSER, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INPEFLA INMOBILIARIA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de «Fidalsar, Sociedad Limitada», así como la Junta general de socios de «Inpefla Inmobiliaria, Sociedad Limitada», respectivamente, mediante decisiones adoptadas y en sesión celebrada con carácter universal el día 21 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inpefla Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por la sociedad «Fidalsar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión, en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—Las Administraciones sociales.—46.972. y 3.ª 7-11-2002